



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00032392- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. LORIO, NATALIA ANDREA en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 10 hasta el 30 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una estancia de movilidad en el Doctorado en Literatura del Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje, de la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile, como beneficiaria de una beca del Programa Magallanes de movilidad académica internacional entre todas las Instituciones asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. LORIO se desempeña en esta Facultad en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Seminario metodológico" en la Escuela de Filosofía, con vencimiento de su designación el 19-05-2025 y Coordinadora del Área Filosofía del CIFYH a nivel de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, con vencimiento el 30-11-2027; registrando una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintinueve años diez meses a la fecha.

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente.

Que la Escuela de Filosofía, el CIFYH y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por el artículo 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que por el plazo solicitado queda eximida de lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora LORIO, NATALIA ANDREA Legajo N° 45527, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Seminario metodológico" de la Escuela de Filosofía y Coordinadora del Área Filosofía del CIFYH a nivel de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, desde el 10 hasta el 30 de Marzo de 2025.